#### DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

Servicio de Planificacion y Provision de Efectivos



#### Convocatoria Extraordinaria ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 2011

# PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

## ESPECIALIDAD: PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE

La prueba específica de aptitud constará de dos partes, de manera que cada una de ellas estará ponderada al 50% para el cálculo de la nota final.

Será necesario superar la primera parte (prueba de carácter teórico) para poder optar a realizar la segunda parte (prueba de carácter práctico).

En las dos partes de la prueba será necesario presentar el D.N.I. o documentación equivalente.

## PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA: PRUEBA DE CARÁCTER TEÓRICO

Fecha: Martes 18 de octubre de 2011

Hora: 17:00

Lugar: IES Castillo Puche de Yecla.

#### Características de la prueba y criterios de valoración de la misma:

- La prueba constará de un máximo de 40 preguntas tipo test.
- El tiempo máximo para la realización de la prueba será de 60 minutos.
- Se valorará con un máximo de 10 puntos, entendiendo que la prueba estará superada cuando se obtengan al menos 5 puntos.
- Criterios de valoración: cada respuesta incorrecta resta un cuarto de pregunta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan. La prueba se ponderará sobre 10 puntos.

#### SEGUNDA PARTE DE LA PRUEBA: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

La relación de los participantes que hayan superado la primera parte de la prueba se hará pública en la sede de realización de las pruebas y en la página web de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Aquellos que superen la primera parte de la prueba deberán realizar la segunda parte de la misma, que tendrá carácter práctico.

Fecha: Lunes 24 de Octubre de 2011

Hora: 16:00

Lugar: IES Castillo Puche de Yecla

### Características de la prueba y criterios de valoración de la misma:

- La prueba constará de uno o dos ejercicios prácticos con distintos apartados a resolver por escrito.
- La duración máxima para realizar esta prueba es de 180 minutos.
- Se valorará con un máximo de 10 puntos.
- Criterios de valoración:
  - Conocimiento científico, actualizado y riguroso en las técnicas utilizadas para la resolución de las cuestiones planteadas.
  - Adecuación a las cuestiones planteadas y originalidad e innovación en los planteamientos.
  - Capacidad instrumental necesaria para la resolución del ejercicio.
  - Progresión metodológica, claridad y destreza en el procedimiento de resolución.
  - Corrección en los cálculos.
  - Idoneidad de los resultados.

## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD EDUCATIVA

Región de Murcia
Consejería de Educación,
Formación y Empleo

Servicio de Planificacion y Provision de Efectivos

- Corrección ortográfica y sintáctica y adecuación semántica.
- Las faltas de ortografía podrán restar hasta un 0,25 a la puntuación de la prueba.
- Limpieza y orden en la presentación del ejercicio.
- Material a aportar:
  - Útiles de escritura (bolígrafo, lápiz, borrador...)
  - Útiles de dibujo.
  - Calculadora no programable (No se podrá utilizar el teléfono móvil)

Murcia, a 10 de octubre de 2011.

El/la presidente/a de la Comisión de valoración,

Fdo Antonio Mánzano Rodrigo